

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

COMPROMISO CON EL MANTENIMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0451]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0451, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a compromiso con el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del sistema público de pensiones y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0451]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones constituye uno de los pilares fundamentales del Estado social y del sistema de bienestar construido en España a lo largo del tiempo. Su función trasciende la percepción de una prestación económica al finalizar la vida laboral: representa un mecanismo esencial de solidaridad entre generaciones, de cohesión social y territorial y de garantía de unas condiciones de vida dignas para millones de ciudadanos.

Los artículos 41 y 50 de la Constitución Española atribuyen a los poderes públicos la responsabilidad de mantener un régimen público de Seguridad Social y de garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica de las personas durante la tercera edad.

Sobre estos principios se ha construido un sistema público de pensiones basado fundamentalmente en el reparto y en la solidaridad intergeneracional, en el que las cotizaciones de quienes trabajan contribuyen a financiar las prestaciones de quienes han concluido su vida laboral.

El Pacto de Toledo ha constituido desde 1995 el principal marco político para alcanzar acuerdos dirigidos a preservar, mejorar y adaptar este sistema a los cambios económicos, sociales y demográficos. Entre sus principios se encuentra expresamente la defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones y el rechazo de su sustitución por un modelo basado en la capitalización individual.

La existencia de mecanismos voluntarios de ahorro o previsión complementaria no puede convertirse, por tanto, en una vía para debilitar, sustituir o privatizar, total o parcialmente, las prestaciones que corresponde garantizar al sistema público. Las pensiones públicas deben continuar constituyendo el núcleo esencial de la protección económica durante la jubilación y su suficiencia no puede depender de la capacidad individual de ahorro de cada trabajador.

Igualmente esencial resulta garantizar que las personas pensionistas no pierdan poder adquisitivo. La revalorización de las pensiones debe permitir que quienes han concluido su vida laboral puedan mantener unas condiciones de vida dignas frente al incremento del coste de la vida.

La legislación vigente ha recuperado la vinculación de la actualización anual de las pensiones a la evolución de los precios. Este principio debe preservarse en el futuro, garantizando que ninguna reforma pueda traducirse en una pérdida estructural de poder adquisitivo para los pensionistas.

La sostenibilidad financiera del sistema constituye una responsabilidad colectiva.

Su garantía debe abordarse desde el fortalecimiento del empleo y de las cotizaciones sociales, la mejora de los salarios, la separación adecuada de las fuentes de financiación y, cuando resulte necesario, mediante aportaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, preservando siempre el carácter público y solidario del sistema.

La defensa de las pensiones públicas no afecta únicamente a quienes actualmente las perciben. Constituye un compromiso entre generaciones y una garantía para quienes hoy trabajan y deben tener la certeza de que, cuando finalicen su vida laboral, dispondrán también de una protección pública suficiente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria:

1. Manifiesta su compromiso con el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del sistema público de pensiones, como uno de los pilares esenciales del Estado del bienestar y como instrumento fundamental de solidaridad intergeneracional, cohesión social y garantía de una vida digna después de la finalización de la vida laboral.

2. Manifiesta su rechazo a cualquier proceso dirigido a la privatización total o parcial del sistema público de pensiones o a la sustitución, total o parcial, de las prestaciones públicas por sistemas obligatorios de capitalización individual o privada, sin perjuicio de la existencia de mecanismos voluntarios de previsión social complementaria que, en ningún caso, podrán sustituir, debilitar o menoscabar las prestaciones garantizadas por el sistema público.

3. Insta al Gobierno de España a garantizar de manera permanente el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, asegurando su revalorización anual de acuerdo con la evolución del IPC real y garantizando que ninguna modificación del sistema pueda provocar una pérdida de capacidad adquisitiva de las personas pensionistas.

En Santander, 7 de octubre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."